

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA
HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS EXPEDIENTES DE
PROYECTOS 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, DURANTE
EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020.**



SAN LUIS LA HERRADURA, JULIO DE 2021

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
III. ALCANCE	2
IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	2
V. CONCLUSIÓN GENERAL	5

Señores:
Concejo Municipal de San Luis la Herradura
Departamento de La Paz
Presente.

De acuerdo al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, se ha efectuado Examen Especial a los Expedientes de Proyectos 2020 de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; cuyos resultados obtenidos se presentan a continuación.

I. ANTECEDENTES

En atención al Art. 34, párrafo segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y al Plan anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna se ha realizado Examen Especial a los expedientes de Proyectos de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

a- Objetivo General

- Efectuar Examen Especial a los expedientes de Proyectos de la Alcaldía Municipal de San Luis la Herradura, Departamento de La Paz, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a fin de comprobar el cumplimiento legal de los mismos.

b- Objetivos Específicos

- Emitir un Informe que incluya nuestra opinión sobre la verificación del cumplimiento legal a los expedientes de Proyectos de la Municipalidad de San Luis La Herradura Departamento de la Paz

- Recomendar a la Administración las mejoras necesarias para fortalecer los procedimientos administrativos y legales respecto a los documentos de respaldo en los expedientes de Proyectos 2020.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen consiste en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a la verificación del cumplimiento legal en los procesos realizados en la Ejecución de Proyectos 2020 de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Durante el examen efectuaremos diversos procedimientos los cuales detallamos a continuación:

- a) Solicitamos listado de Proyectos Ejecutados por Libre Gestión de enero a diciembre de 2020,
- b) Solicitamos listado de Proyectos Ejecutados por Licitación Pública de enero a diciembre de 2020
- c) Solicitamos listado de Proyectos Ejecutados por Contratación Directa de enero a diciembre de 2020
- d) Verificaremos el cumplimiento legal de los procesos de compras de bienes, y servicios en la ejecución de proyectos Gastos en Bienes de consumo, servicios y procesos de egresos de proyectos

IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Los resultados del Examen Especial a los procesos de los proyectos ejecutados según Expedientes de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, fueron satisfactorio, en parte debido a condiciones reportables relacionadas con el incumplimiento de la normativa aplicable, de las cuales citamos a continuación:

Deficiencias encontradas en la verificación de procesos de Ejecución en proyectos ejecutados durante el año 2020.

1. Deficiencias en los procesos de contratación de profesionales para la elaboración de carpetas técnicas, tales como: falta de Acuerdos Municipales de priorización de proyectos, falta de elaboración de términos de referencia y falta de sus respectivos acuerdos, falta de procesos de COMPRASAL, falta de cotizaciones, falta de Acta de recepción y de evaluación de ofertas.
2. Deficiencias en la elaboración de carpetas técnicas: falta de descripción, alcances y ubicación de proyectos, falta de planos de construcción de planos de proyectos, falta de firmas y sellos, falta de levantamientos topográficos, diseño de pavimento e hidráulico, falta de permisos ambientales y otros, falta de desglose y detalle unitario de mano de obra, falta de unidades de medida y precio en materiales, falta de garantías o carta de responsabilidad profesional.
3. Deficiencias en procesos de contratación para la ejecución de proyectos: falta de Acuerdos Municipales de priorización de proyectos, falta de elaboración de términos de referencia y falta de sus respectivos acuerdos, falta de notificaciones, falta de carta de plan de oferta, falta acta de recepción y evaluación de contratación, falta de garantías de mantenimiento de oferta.
4. Deficiencias en la adquisiciones de bienes y servicios en la ejecución de las obras: falta orden de inicio, inconsistencias en la modalidad de ejecución según acuerdo municipal algunos proyectos se realizaron por administración y según procesos se realizaron por Libre Gestión, faltan Garantías, falta de acuerdos de adjudicación, algunos pagos no coinciden con las partidas de la carpeta, en los expediente faltan procesos de pago de estimaciones, falta de acta de recepción provisional y falta de acta de recepción final, en los proyectos de pavimentación según carpeta técnica el espesor deberá ser de cinco centímetros y según obra ejecutada fue de tres punto cinco centímetros, procesos de contratación de servicios por montos superiores a _____ se hicieron sin elaborar términos de referencia.
5. Inconsistencias en las supervisiones: Falta de términos de referencias, acuerdo de aprobación de términos, acuerdo municipal de aprobación, falta de recepción y evaluación de ofertas, falta de contratos, falta de garantías y falta de bitácoras, falta de informes de supervisión y falta de actas de recepción.

V. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.

Se recomienda, llevar un mejor control en el proceso de adquisición de bienes y servicios, y darle estricto cumplimiento a la Ley LACAP y su Reglamento y subsanar los hallazgos antes señalados.

Completar la documentación por expediente de proyectos realizados por las diferentes modalidades de conformidad a la Ley LACAP y su reglamento.

VI. CONCLUSIONES

La verificación a los procesos en la ejecución de proyectos 2020 resultó con deficiencias, El examen cumple con procedimientos y normas de auditoría, procedimientos legales y administrativos. Por lo tanto, concluimos que la administración debe exigir a los responsables de las unidades respectivas el cumplimiento de normas y procedimientos en los procesos de la Ejecución de Proyectos 2020, así como también se deja constancia que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucionales UACI, No presentó a esta Unidad la documentación solicitada, Ni respondió las Observaciones que se le notificaron.



HUGO ALFREDO SANTILLANA RIVAS
AUDITOR INTERNO